



DECRETO N° 1.013

TEMUCO,

26 FEB. 2013

VISTOS

1. La Ordenanza N° 002 del 24.12.1992, sobre Derechos Municipales
2. El Art. 62 del D.L. N° 3063 de 1979, sobre Rentas Municipales.
3. El Decreto Alcaldicio N° 1259 del 01.09.1997, que aprueba el Manual de Procedimientos de Cobranza Administrativa.
4. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1. La solicitud de convenio de pago del contribuyente.
2. El informe de deuda del Departamento de Rentas Municipales.

DECRETO:

1. Apruébese el Convenio de Pago N° 7537/138 de fecha 26/02/2013 celebrado entre la Municipalidad de Temuco y el contribuyente que se individualiza, por los derechos que se indican, el cual debidamente refrendado por el Sr. Secretario Municipal, pasa a formar parte integrante del presente decreto;

CONTRIBUYENTE : PARRA LLANQUITRUF MARIA
R.U.T. :
DIRECCION PARTICULAR :
DIRECCION COMERCIAL : RIO RAHUE 791 SAN ANTONIO,
CONCEPTO : FERIA BANDEJON 7 PUESTO 87
TELEFONO : N/T CELULAR :
CORREO ELECTRONICO : N/T

2. El monto total del convenio alcanza a la suma de \$ 56.040.- la que será cancelada con \$ 19.000.- al contado y el saldo en 2 cuotas mensuales, cuyo detalle se indica a continuación:

N° Cuota	N° Giro	Fecha Vencimiento	Total Cuota
1	3954754	31/03/2013	18.520
2	3954755	30/04/2013	18.520

3. El Departamento de Rentas de la Dirección de Administración y Finanzas, velará por el cumplimiento de las cláusulas señaladas en dicho convenio de pago, procediendo a incorporar al registro de convenios, al contribuyente antes mencionado.

4. La mora en el pago de 02 cuotas del presente convenio, hará exigible la cancelación de la totalidad de las cuotas pendientes, como si fuera plazo vencido y se procederá a dejar sin efecto el presente convenio de pago.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVASE.



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

HNA/jpc
DISTRIBUCION
-Oficina de Partes
-Departamento Rentas (digital)



"POR ORDEN DE ALCALDE"
ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO
DIRECTOR ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

565.732.1



CONVENIO DE PAGO N° 7537/138

En Temuco a, 26/02/2013 se procede a celebrar el presente convenio de pago entre la Municipalidad de Temuco, representada por su Alcalde y el Contribuyente don(a):

Nombre : PARRA LLANQUITRUF MARIA
Rut :
Dirección :
Dirección Comercial : RIO RAHUE 791 SAN ANTONIO
Rol : 083

PRIMERO: El Contribuyente antes individualizado reconoce ser deudor de la Municipalidad de Temuco por concepto de FERIA BANDEJON 7 por la suma de \$ **56.040.-**

SEGUNDO: El contribuyente, por este instrumento, declara estar imposibilitado de pagar la deuda al contado y por lo tanto se compromete a cancelar a la Municipalidad de Temuco, la suma antes indicada más los reajustes e intereses que procedan, de la siguiente forma:

- Pie contado de \$ **19.000.-**
- Saldo en **2** cuotas mensuales y sucesivas de \$ **18.520.- C/U**

Las cuotas darán lugar a la aplicación de intereses y reajustes a contar del 01/03/2013 y tendrán vencimiento el último día hábil de cada mes.

TERCERO: La mora en el pago de 2 cuotas del presente convenio, hará exigible la cancelación de la totalidad de las cuotas pendientes, como si fuera plazo vencido y se procederá a dejar sin efecto el presente convenio de pago.

CUARTO: La suscripción de este convenio implica la suspensión de los procedimientos de apremio, respecto a las deudas en él comprendidas, lo cual operará mientras el deudor se encuentre cumpliendo y mantenga vigente su convenio de pago.

PARA CONSTANCIA FIRMAN

elva

PARRA LLANQUITRUF MARIA

HNA/jpc
HNA/jpc



[Handwritten signature]
"POR ORDEN DEL ALCALDE"
ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO
DIRECTOR ADMINISTRACION Y FINANZAS

Temuco, 26/02/2013

Sr. Alcalde de la Comuna de Temuco

Presente:

Por intermedio de la presente, expongo y solicito:

1. Que me encuentro imposibilitado de cancelar al contado la deuda que mantengo con el municipio originada por **FERIA BANDEJON 7** .-
2. Que a la fecha mi deuda total por dicho concepto alcanza a la suma de **\$56.040.-** incluidos intereses y reajustes.
3. Por lo anteriormente expuesto, solicito se me otorguen facilidades mediante un convenio de pago para cancelar dicha deuda.

Se despide atentamente de Ud.



PARRA LLANQUITRUF MARIA



MUNICIPALIDAD DE
TEMUCO

ORDEN DE INGRESO MUNICIPAL

Municipalidad de Temuco
R.U.T.: 69.190.700-7
A. Prat 650 - Fono 973 000
www.temucochile.com

Nombre PARRA LLANQUITRUF MARIA	Fecha Giro 26/02/2013	N° Orden 3954753
Dominio	Ciudad VILCÚN	R.U.T.
Tipo de Ingreso FERIA BANDEJON 7	Cod. Act. Ex.	Período 083
Unidad Ejecutora ADMINISTRACION Y FINANZAS	Cuota	Venc. Pago 28/02/2013

Convenio N° 7537, Cuota Contado convenio del 26/2/2013

Denominación	Código	Valor Girado	Valor Pagado
Feria Libre Pinto	1150301003999001	18.172	18.172
Multas Por Convenios	1150802001001003	828	828
			19.000
Mts² Prop. 0	Sub. Total		0
	I.P.C.		0
	Multas e Int.		19.000
	TOTAL		

COPIA

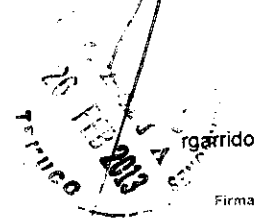
SOLO PARA PATENTES COMERCIALES

El Contribuyente tiene las siguientes Obligaciones en relación a las patentes.

- Avisar cambio de dueño
 - Avisar traslado de negocio
 - Devolver a la Municipalidad la patente al Terminar del negocio.
 - Ubicar la patente vigente en un lugar visible al público
- La infracción a estas obligaciones será sancionada con multa.

jpichun

Funcionario Emisor



Firma y Timbre del Cajero

N° 1530445

FOLIO

Valido únicamente con la firma y timbre del cajero

ANEXO CONVENIO

Rut Folio Convenio: 7537

Nombre: PARRA LLANQUITRUF MARIA,

I.- Giros que Originan Convenio:

Concepto: FERIA BANDEJON 7

Giro	Fec. Venc.	Valor	Reajuste	Multa	Total
3953777	31/1/2013	55212	0	828	56040

II.- Plan de Pago:

Concepto: FERIA BANDEJON 7

Giro	Fec. Venc.	Valor
3954753	28/02/2013	19000
3954754	31/03/2013	18520
3954755	30/04/2013	18520

Jorge Pichón Carvajal
RENTAS MUNICIPALES

Fecha: 26/02/2013

INFORME DE DEUDA

Nombre : PARRA LLANQUITRUF MARIA
Rut :
Dirección:
Comuna: VILCÚN
Detalle de Giros

Giro	Emisión	Vencimiento	concepto	rol	Saldo	Reajuste	Multa	Total
3953777	14/01/2013	31/01/2013	FERIA BANDEJON 7	083	55.212		828	56.040
3953780	14/01/2013	31/01/2013	FERIA BANDEJON 7	083A	10.001		150	10.151
							Sub Total	65.213
							Reajuste	
							Multa	978
							TOTAL DEUDA	66.191

7537/138

Jorge Pichín Carvajal
RENTAS MUNICIPALES

Funcionario